Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

acordado por la mayor parte de votos en atencion a ser justo y que se notifique a dho Guarda Reygarda para que no de lugar a otros disgustos a que ocasion de la carne que los vecinos lleven sin excepcion de que son y sitios los de dehesas regionales como va acordado y para la mayor observancia de esta prevencion asistan los Sres fieles executores a dha carneceria en cumplimiento de la obligacion de sus oficios —

Visto por su merced Lo acordado mando que se guarde lo acordado por la mayor parte de votos y lo firmaron dhos Sres capitulares con dho Sr Juez = Enmendado = ... = Entre renglones ... = mayor parte = lo acordado ... = ... que firman Joseph = mayor Pedro = Vale

Sdo Vasciñana — Dn Alonso Joseph Carreño Muñoz

Dn Thomas de Guzman — Juan Carreño

Dn Joseph Lopez Garcia — Dn Antonio Joseph Mabdina Merlos — Dn Christobal ...

Ldo Joaquin Francisco Ocaña Moya — Dn Juan Sebastian Gonzalez Conde

Dn Pedro Martinez Gil — Dn Antonio Perez Fajardo

Dn Santos Fernandez Piñero de Caamaño